INSTITUCION EDUCATIVA CARTAGENA

Dosquebradas octubre 02 de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere contratar, para este caso la compra de pintura para exteriores, interiores y pintura de tráfico, destinadas a la recuperación y mantenimiento de la infraestructura institucional, en nuestras sedes educativas que presentaron afectaciones y grietas tras la emergencia (sismo) que afecto nuestro país, bajo las orientaciones dadas por el ministerio de educación nacional para las entidades territoriales en estado de emergencia en la circular con radicado 2026-EE-326130.

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	¿POR QUÉ?	¿PARA QUE?
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA requiere la compra de pintura para exteriores, interiores y pintura de tráfico, destinadas a la recuperación y mantenimiento de la infraestructura institucional, en nuestras sedes educativas que presentaron afectaciones y grietas tras la emergencia (sismo) que afecto nuestro país, bajo las orientaciones dadas por el ministerio de educación nacional para las entidades territoriales en estado de emergencia en la circular con radicado 2026-EE-326130.	**LA INSITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA** Como consecuencia del movimiento sísmico ocurrido el 10 de agosto, algunas áreas de la institución educativa presentaron grietas superficiales en paredes y otros elementos locativos. Aunque las afectaciones no comprometieron la estabilidad estructural de la infraestructura, fue necesario realizar labores de resane para corregir los daños visibles y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas. Una vez ejecutados estos trabajos de reparación, se hace indispensable la aplicación de pintura en las áreas intervenidas, ya que la intervención con pintura, complementa las reparaciones después del resane y evita un deterioro prematuro de las superficies reparadas lo cual puede generar gastos adicionales de mantenimiento en el futuro.	En la INSTITUCION EDUCATIVA CARTAGENNA, se comprará la pintura para proteger y conservar la infraestructura, ya que la pintura no cumple únicamente una función estética; también actúa como una capa protectora que ayuda a prevenir el deterioro de las superficies, disminuyendo los efectos de la humedad, el polvo y otros agentes ambientales que pueden afectar los muros reparados, también Para el mejoramiento de los espacios educativos, ya que los ambientes escolares influyen directamente en el bienestar, la motivación y el sentido de pertenencia de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, espacios limpios, organizados y visualmente agradables favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje, y para uniformidad y presentación institucional, puesto que las áreas resanadas presentan diferencias de color y textura respecto al resto de las superficies, lo que genera una apariencia de deterioro o falta de mantenimiento. La aplicación de pintura permitirá recuperar la uniformidad estética de los espacios y reflejar una adecuada gestión de los recursos institucionales.

2. Descripción del objeto a contratar.

Objeto adquisición de pintura para exteriores, interiores y pintura de tráfico, destinadas a la recuperación y mantenimiento de la infraestructura institucional, en nuestras sedes educativas que presentaron afectaciones y grietas tras la emergencia (sismo) que afecto nuestro país, bajo las orientaciones dadas por el ministerio de educación nacional para las entidades territoriales en estado de emergencia en la circular con radicado 2026-EE-326130.

según la siguiente descripción:

CANTIDAD	DETALLE
3	PINTURA DE TRAFICO GALONES ROJOS
1	PINTURA DE TRAFICO GALON AMARILLO
1	PINTURA DE TRAFICO GALON BLANCO
2	PINTUTA DE TRAFICO GALON VERDE
2	PINTURA DE TRAFICO GALON AZUL
4	CUÑETE BLANCO TIPO 1 PARA EXTERIOR
2	CUÑETE VERDE TIPO 1 PARA EXTERIOR
2	GALON ACEITE AMARILLO

. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar, es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, decreto 1075 de 2015 para el uso de los recursos, y apoyados en los principios de, transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, y publicidad, contemplados en la ley 80 de 1993 para la contratación estatal.

3. **Capacidad – cuantificación de la necesidad:** El presupuesto asignado comprende todos los costos que se puedan generar, El valor disponible para esta contratación es por la suma de Dos millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y un pesos m/cte ($2.897.941) proyectado con la siguiente forma de pago: un único pagó una vez haya finalizado la ejecución del proceso y se reciba a satisfacción.

Fuente de los recursos:
SGP- Gratuidad, Asignación Por
Formación Integral $ 2.897.941
Propios $0
Transferencias de la Entidad Territorial $0

4. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la necesidad: No. 22 de octubre 02 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2C FI-Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa – SGP (formación integral)

5. **Plazo de ejecución:** Es de 4 días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato
6. **Lugar de ejecución:** Institución Educativa Cartagena vereda La Union, serranía alto del nudo Dosquebradas Risaralda.
7. **Supervisión, control y seguimiento:** Estará a cargo de personal designado por la InstituciónEducativa.

JULIAN ALBERTO AGUDELO IDARRAGA
Rector

Elaboró: Luz Danelly Rengifo M
Pagadora